

voto. Todos los miembros serán designados por la Secretaría de Estado para la Sanidad y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945 y posteriores.

7.ª Los Médicos que no tomen parte en el presente concurso o a quienes no corresponda plaza continuarán al frente de la que tuvieran asignada en concursos anteriores.

8.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso o que desempeñen plazas de concursos anteriores deberán presentarse en ella en el término reglamentario, en caso negativo o de ausencia del balneario durante la temporada oficial sin autorización de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia, sin perjuicio de las responsabilidades que en ellos pudieran recaer.

9.ª Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario será de 2.000 por temporada. En consecuencia, en cada balneario existirá un Médico por cada 2.000 agüistas o fracción de dicha cantidad.

10. Las propuestas formuladas por el Tribunal serán trasladadas, a fin de recibir el correspondiente visto bueno, a los Entes autonómicos o preautonómicos que tuvieran transferidas funciones y competencias en materia de balnearios.

11. En lo no previsto en la presente convocatoria regirá lo dispuesto como norma general para concursos de funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de junio de 1981.—El Director general, Luis Muñera Martínez.

Sr. Subdirector general de Ordenación Funcional.

RELACION DE VACANTES

Alange (Badajoz).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Arteijo (Coruña, La).—Digestivo Reumatismo y Nervioso.
 Babilafuente (Salamanca).—Sin clasificar.
 Caidas de Besaya (Santander).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Caldas de Cuntis (Pontevedra).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Caldas de Lugo (Lugo).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Caldas de Nocedo (León).—Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de Oviedo (Oviedo).—Circulatorio y Reumatismo.
 Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y Reumatismo.
 Caldas de Tuy (Pontevedra).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Camarena de la Sierra (Teruel).—Digestivo.
 Camporrells (Huesca).—Digestivo y Circulatorio.
 Carratraca (Málaga).—Digestivo.
 Catoira (Pontevedra).—Reumatismo.
 Cervantes (Ciudad Real).—Digestivo.
 Fitero Nuevo 2.º (Navarra).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Fuencaliente 2.º (Ciudad Real).—Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Fuensanta de Villedel (Teruel).—Sin clasificar.
 Fuente Amarga de Chiclana (Cádiz).—Digestivo y Reumatismo.
 Fuente Pardiñas (Lugo).—Sin clasificar.
 Garriga, La (Barcelona).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Graena 2.º (Granada).—Digestivo y Reumatismo.
 Guitiriz (Lugo).—Digestivo.
 Hijosa, La (Ciudad Real).—Digestivo.
 Incio (Lugo).—Digestivo y Reumatismo.
 Marmolejo 1.º (Jaén).—Digestivo y Reumatismo.
 Molgas (Orense).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Mondariz (Pontevedra).—Digestivo y Reumatismo.
 Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).—Digestivo, Circulatorio y Reumatismo.
 Paraiso, El (Teruel).—Sin clasificar.
 Puente Viesgo (Santander).—Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
 Reposo, El (Badajoz).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Retortillo 2.º (Salamanca).—Digestivo y Reumatismo.
 San Andrés (Jaén).—Sin clasificar.
 San Hilario de Sacalm (Gerona).—Digestivo y Reumatismo.
 Segura de Aragón (Teruel).—Reumatismo.
 Solán de Cabras (Cuenca).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
 Termas Orión (Gerona).—Circulatorio.
 Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.
 Urberagua de Ubilla (Vizcaya).—Digestivo y Circulatorio.
 Valle de Ribas (Gerona).—Circulatorio y Digestivo.
 Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.
 Villanueva de la Tercia (León).—Sin clasificar.
 Zújar (Granada).—Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15010 ACUERDO de 8 de junio de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y el artículo 35 de la Ley 1/1980 de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de junio de 1981, acordó anunciar concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, calle de Génova, número 22, Madrid.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcira, Alcoy, Arcos de la Frontera, Carmona, Don Benito, Durango, Gandía, Ibiza número 2, Lora del Río, Lorca, Navalcarnero, Puerto de Santa María, Puigcerdá, Quintanar de la Orden, Tortosa número 2, Tudela, Vendrell, Vich, Villacarrillo, Villajoyosa, Villena y Zafra.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

ADMINISTRACION LOCAL

15011 RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico o Perito Industrial.

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión de fecha 5 de mayo de 1981, conoció las instancias presentadas por los aspirantes a una plaza de Ingeniero Técnico o perito Industrial, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, convocada a oposición libre, acordando declarar admitidas provisionalmente sin haberse producido ninguna exclusión a:

1. D. Juan Cabeza Camarona.
2. D. José Luis Cifuentes López.
3. D. José Martínez Pecino.
4. D. Juan José Pérez Pérez.
5. D. Salvador Segura González.

La presente relación se hace pública a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo un periodo de reclamación de quince días.

La Línea de la Concepción, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde. 8.489-E.

15012 RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, número 57 de fecha 13 de mayo de 1981, se publican íntegramente las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el nivel 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarazona de la Mancha, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde.—9.159-E.

15013 RESOLUCION de 20 de junio de 1981, del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Obras.

Por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha y en relación al expediente sobre convocatoria y bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Obras, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición en la forma aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 2 de abril pasado.

Segundo.—El Tribunal calificador de los ejercicios de la citada oposición se constituirá en la siguiente forma: